



# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No.23 de 2008

### *“Por medio del cual se modifica la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre”*

#### **EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,**

en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las señaladas en el Acuerdo 028 de 1994 y;

#### **CONSIDERANDO:**

- Que el literal r) del artículo 15 del Acuerdo 28 de 1994, establece que es función del Consejo Superior “Expedir, con arreglo al presupuesto y a las normas legales y reglamentarias, a propuesta del Rector, la planta de personal de la institución con señalamientos de los cargos que serán desempeñados por docentes y por empleados y trabajadores oficiales del orden administrativo”;
- Que mediante el Acuerdo N°25 de 2007, se estableció la planta de personal docente de la Universidad de Sucre para la vigencia del año 2008;
- Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias en sesión del 30 de octubre de 2008, recomendó la creación de dos plazas docentes para el Programa de Biología, porque en la actualidad el Departamento de Biología cuenta sólo con tres (3) plazas para docentes de planta con título en Biología, y no cuentan con docentes de planta en las líneas de Profundización en Conservación y Botánica que lideren y garanticen un trabajo continuo y permanente de dichas líneas;
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en sesión del 11 de octubre de 2008, recomendó la creación de dos plazas docentes para los Programas de Medicina y Fonoaudiología, en aras de garantizar el cumplimiento de las metas propuestas y con el fin de asegurar la calidad educativa de dichos programas académicos;
- Que el Consejo Académico en sesión del 6 de noviembre de 2008, decidió avalar la creación de dos (2) plazas docentes de tiempo completo para el programa de Biología en las áreas de Botánica y Conservación, y de una (1) plaza docente de tiempo completo en el área de Ciencias Biomédicas para el Programa de Medicina y una (1) plaza docente de tiempo completo en el área de Lenguaje para el Programa de Fonoaudiología,
- Que el Consejo Superior en sesión del dieciocho (18) de diciembre de 2008, después de analizar las solicitudes presentadas y de considerarlas pertinentes;

#### **A C U E R D A:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar la planta de personal docente de la Universidad de Sucre.

**ARTÍCULO 2°.** Crear dos (2) nuevas plazas para el Departamento de Biología, así:



# UNIVERSIDAD DE SUCRE

Sincelejo – Colombia

Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

Acuerdo No.23 de 2008

*“Por medio del cual se modifica la Planta de Personal Docente de la Universidad de Sucre”*

## FACULTAD DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

### \* Departamento de Biología

AREA	N°.	DEDICACION
Botánica	1	Tiempo Completo (TC)
Conservación	1	Tiempo Completo (TC)

**ARTÍCULO 3°.** Crear una (1) nueva plaza docente para el Departamento de Fonoaudiología, así:

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### \* Departamento de Fonoaudiología

AREA	N°.	DEDICACION
Lenguaje	1	Tiempo Completo (TC)

**ARTÍCULO 4°.** Crear una (1) plaza docente para el Departamento de Medicina, así:

## FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

### \* Departamento de Medicina

AREA	N°.	DEDICACION
Ciencias Biomédicas	1	Tiempo Completo (TC)

**ARTÍCULO 5°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Sincelejo, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de 2008.

Original firmado por:  
**MARTHA GARCÍA DÍAZ**  
Presidente (e)

Original firmado por:  
**JEINY EMILIANI RUIZ**  
Secretaria

Rocío A.